



## **MENSAJE DEL PRESIDENTE DE INACOOOP – Cr. Juan José Sarachu**

A continuación presentamos la memoria del primer año de ejercicio del INACOOOP, como Instituto de Promoción, fomento y capacitación del Sector Cooperativo, atento a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Cooperativo.

Obviamente, la gestión inicial se centró en asegurar la continuidad de los servicios mediante la constitución de los fondos legales respectivos y el inicio de los apoyos correspondientes a través de la conformación de un equipo mínimo para atender las demandas y la coordinación más estrecha posible con los recursos existentes dentro del propio Sector a efectos de concretar la mayor economía de escala. Asimismo, se realizaron las gestiones necesarias para contar con los delegados de las principales clases de cooperativas, de la Universidad y de la ANEP para integrar el Consejo Consultivo.

De alguna manera hemos priorizado el mandato legal que nos impulsa a promover la enseñanza del cooperativismo en todos los ciclos formales (primaria, secundaria, universitaria); he iniciamos contacto con ANEP a los efectos de establecer un sistema de “Formación de formadores” en todos los centros de formación de maestros y profesores a efectos que luego puedan multiplicar el esfuerzo en el ejercicio teórico-práctico de su profesión. En tal sentido durante el 2011 se realizarán talleres preparatorios para definir metodología a aplicar a partir del 2012.-De este modo contaríamos con los recursos necesarios para cumplir con aquel mandato legal.- A nivel universitario, apoyaremos los esfuerzos ya comenzados por la Unidad de Estudios Cooperativos del Prorectorado de extensión y actividades en el medio.

Nos encontramos en una coyuntura histórica - que en plena crisis mundial- el sistema cooperativo tiene mucho que aportar previo a vivir un 2012 que ha sido declarado por las Naciones Unidas como el año de la Cooperación.- En tal sentido hemos decidido fortalecer el apoyo realizado en el 2010 a través de la Confederación y Federaciones de Cooperativas tanto en el fondo de apoyo de las actividades de Fomento, Promoción y Capacitación Cooperativa como la utilización del fondo rotatorio en apoyo de proyectos viables de desarrollo.

No debemos olvidar que el objetivo central que persigue el Plan Nacional de Desarrollo Cooperativo, tiene que ver con la maduración y desarrollo de los esfuerzos de intercooperación que puedan establecerse entre las distintas unidades de cooperativas, concretando en diversas formas un principio fundamental no siempre contemplado.

Como no puede ser de otra manera, es conjuntando esfuerzos que sólo responderemos a las exigencias actuales, si queremos avanzar en un sistema que nos conduzca a un mañana más solidario. A comprometerse pues, y adelante.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan José Sarachu'. The signature is fluid and cursive, written over a light background.

**Cr. Juan José Sarachu**  
**Presidente**



## **MEMORIA DEL DIRECTORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL COOPERATIVISMO** **INACOOP**

### **EJERCICIO 2010**

#### **INTRODUCCIÓN**

INACOOP fue creado por la Ley 18.407 de 24 de octubre de 2008, rigiéndole el Capítulo I del Título III de dicha ley, titulado “De la promoción de las Cooperativas”.

Su estructura comprende:

Un Directorio de cinco miembros designados por el Poder Ejecutivo, tres de ellos directamente y dos de una lista de seis propuestos por CUDECOOP. Presidente y Vice surgen de la delegación del Poder Ejecutivo. Tiene facultades de dirección y administración, correspondiendo la representación al Presidente o, en su ausencia, el Vicepresidente.

Un Director Ejecutivo, que ejecuta los planes, programas y resoluciones del Directorio, administrando el personal y encargándose de la organización interna, que asiste a las sesiones de Directorio con voz y sin voto.

Un Consejo Consultivo del Cooperativismo representativo de cada clase de Cooperativas, más dos de UDELAR y dos de ANEP.

#### **LEGADO DE LA COMISIÓN HONORARIA DEL COOPERATIVISMO - C.H.C.**

De acuerdo con lo planteado por la C.H.C. y con el texto del decreto reglamentario, la Comisión Honoraria del Cooperativismo legó dos productos al INACOOP: el censo cooperativo y los lineamientos del PLANDESCOOP.

Culminado el procesamiento y la documentación de los datos del censo en el segundo semestre del ejercicio, estimamos que a partir del conocimiento público del mismo, recién comienza una muy provechosa etapa de análisis del estado de situación del movimiento cooperativo, que arrojará mayor luz sobre sus fortalezas y áreas de mejora, sus perspectivas de desarrollo y las necesidades que prioritariamente deberán enfrentarse. Al mismo tiempo, INACOOP toma el desafío de la actualización permanente de los datos, de forma que la información obtenida no pierda vigencia y que se haga realidad el mandato legal de colocar a disposición del público un sistema de información permanente.

Por su parte, el documento que contiene los lineamientos del PLANDESCOOP presta un servicio fundamental, especialmente al Consejo Consultivo, al cual corresponde especialmente trabajar en este tema estratégico. Además, resulta fundamental para la orientación de los fondos de fomento y de crédito.

## **ACTUACIÓN DEL DIRECTORIO**

El Directorio quedó constituido el 9 de diciembre de 2009, al sancionarse el decreto reglamentario. Son titulares designados por el Poder Ejecutivo el Presidente Cr. Juan José Sarachu, la Vicepresidente Cra. Mabel Pena y el vocal Dr. Diego Moreno, mientras que surgieron de la lista propuesta por CUDECOOP el Prof. Juan Claudio Lagaxio y el Sr. José Jorge Alvaríño. Sus alternos, en el orden indicado, son el Sr. Miguel Cardozo, la Dra. Rosana Perdomo, el Dr. Gerardo Amoroso, el Prof. Ricardo Pisciotano y el Ing. Agr. Enrique Malcuori.



En el año 2010 el Directorio sesionó semanalmente, habiéndose reunido en cincuenta y una ocasiones. Acordó un régimen de trabajo que incluye a los alternos, quienes concurren con regularidad, razón por la cual en prácticamente todas las sesiones se ha contado con las cinco personas que ejercen la titularidad y varios de sus alternos. Este sistema de trabajo enriquece el debate y permite que los alternos, cuando deben investir el cargo del titular respectivo, manejen fluidamente la totalidad de los temas que se tratan. También la difusión de los materiales informativos y de consulta se efectúa indiscriminadamente a todos los nominados.

Cada titular ha tomado la responsabilidad de un área específica, lo cual permite un ágil tratamiento y seguimiento de los temas entre una y otra sesión del Directorio.

La actividad de los Directores, no se limita a las reuniones semanales. Innumerables reuniones de contacto se han concretado en el año, así como tareas que han ejecutado directamente o con la colaboración del equipo de funcionarios.

Enumeramos algunas de ellas, que no implican un orden cronológico de las actuaciones:

### **A) RECURSOS PRESUPUESTADOS PARA 2009 Y 2010**

La Ley 18.407 adjudicó partidas de U.I. 10.000.000 para los dos primeros ejercicios, considerándose que todavía no se cobraría la prestación coactiva. El Directorio logró que fueran vertidos esos montos a INACCOOP, luego de efectuar gestiones al respecto.

## **B) JORNADAS DE PLANIFICACIÓN**

Con el asesoramiento técnico del A.S. Jorge Bertullo, se cumplieron tres jornadas destinadas a una planificación de corto y mediano plazo y a la definición de una agenda de prioridades inmediatas e identificación de los puntos que debían abordarse y resolverse en el primer semestre.

## **C) CONVENIO CON CUDECOOP Y OTRAS INSTITUCIONES**

Se firmó un convenio marco que permite el desarrollo de acuerdos específicos para la contratación de diversos servicios. De esa forma se posibilitó el cumplimiento de tareas tales como el apoyo técnico al proceso de selección del personal.

En el correr del ejercicio, se formalizaron otros convenios de carácter general con la Universidad de la República, la Intendencia de Canelones y la Federación de Cooperativas de Producción del Uruguay.

## **C) SELECCIÓN DEL PERSONAL**

El Directorio asumió, como principios rectores, algunas definiciones básicas. Se partió de la base de contar con una estructura central mínima, de manera tal que se optimizara el uso de los aportes presupuestales y las prestaciones de las cooperativas en beneficios directos a los destinatarios. Esa estructura debía ser flexible, para asignar personal contratado en función de los programas que se desarrollaran en cada coyuntura y de las necesidades de administración y dirección de los fondos permanentes de origen legal. Para las contrataciones, se trataría de aprovechar las capacidades humanas e institucionales existentes en el movimiento cooperativo y de fortalecer su funcionamiento orgánico, así como de buscar coordinaciones con otros actores públicos.

Se llamó a concurso para los cargos de Director Ejecutivo, Secretaria Ejecutiva y Auxiliar Contable, los que fueron asignados respectivamente a Danilo Gutiérrez, Gissel Veres y Sheila Gambetta.

El servicio contable, desde el inicio, es prestado por el Cr. Jorge Roballo.

El Ec. Joaquín Etchevers renovó la autorización de OPP, por la cual continuó trabajando en INACOOP durante todo el ejercicio 2010.

Se han efectuado contrataciones con fines específicos, hasta fin de este año: a) del Sr. Hugo Lettieri para el programa de Cooperativa en el Día; b) de la A.S. y Soc. Cecilia Tenaglia para el monitoreo de la ejecución del FOMCOOP; c) del Sr. Alberto Mazzini, para la ejecución del FRECOOP; y d) de la Sra. Cecilia Bonilla en dos ocasiones, para algunos apoyos de secretaría, especialmente durante el período de incorporación del personal permanente.

Para actividades puntuales que necesitaron un aporte técnico en materia de comunicaciones, se han requerido los servicios de Natalia Acerenza.



## **D) LOGOTIPO Y PÁGINA WEB**

Se adoptó el logotipo que identifica al Instituto.

Está operativa la página web ([www.inacoop.org.uy](http://www.inacoop.org.uy)). El sistema permite que se actualicen los datos directamente desde INACOOP, sin necesidad del concurso de un apoyo externo. En el último trimestre se ha volcado y actualizado sistemáticamente la información relevante.



## **E) PRESTACIÓN COACTIVA PARA LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO**

Dicho paratributo está vigente desde la sanción de la Ley. El Directorio, de acuerdo con la misma, debió reglamentarlo, implementarlo y comunicar a las cooperativas su vigencia, con instructivos para la emisión de declaraciones y realizar pagos. Se acordó con el Correo Nacional un convenio para el envío y la recepción de correspondencia y la instrumentación de un sistema de recaudación. Se comunicó el vencimiento de los plazos por un medio de prensa, correo electrónico y telefónicamente, con el apoyo de un call center cooperativo. Se han atendido consultas de las cooperativas, tanto telefónicas como por correo electrónico.

Por el primer ejercicio vencido, han presentado sus declaraciones 478 cooperativas, por un monto a pagar de \$ 9.927.327,76. Los pagos efectuados en el año 2010 alcanzaron la cifra de \$ 9.038.417,08, que incluye algunos pagos adelantados del ejercicio aún no vencido. Asimismo, se recibieron regularmente las declaraciones correspondientes a los cierres del ejercicio 2010.

## **F) FOMCOOP**

Se reglamentó su uso para el primer año civil, utilizándose el convenio marco con CUDECOOP para concluir un acuerdo específico, por el cual entre agosto y diciembre se ejecutaron 14 proyectos de la Confederación y entidades asociadas, que alcanzaron a 170 cooperativas de base en los 19 departamentos, con una inversión del Instituto de U\$S 145.000, a la que deben agregarse los aportes que en contrapartida efectuaron las entidades involucradas.

El objetivo del programa fue el de contribuir al fortalecimiento de capacidades para el desarrollo del movimiento cooperativo, impulsando en sus organizaciones diversas acciones de difusión, sensibilización, educación, capacitación y apoyo técnico, orientados a la integración cooperativa y al relacionamiento con la comunidad.

Cada proyecto apoyado, se adecuó a las características y necesidades de cada entidad, incluyéndose entre otras actividades, talleres de formación de socios, funcionarios o directivos, edición de videos, publicaciones y audiovisuales y la realización de entrevistas radiales, la elaboración de materiales formativos y la promoción del fortalecimiento de las Federaciones mediante la ampliación de su oferta de servicios y su cobertura territorial, con el consiguiente incremento de las afiliadas. Todo ello se traduce en la mejora del capital humano y social de las Cooperativas y en la ampliación de su base social.

## **G) FRECOOP**

El Directorio comenzó por trazar los criterios centrales para la administración de este fondo: a) búsqueda de un cofinanciamiento con otros actores para potenciarlo; b) complementarse y no competir con los agentes financieros especializados; c) acotar los riesgos, consistentemente con el volumen administrado; d) definir las líneas crediticias en función de lo que se defina como prioritario para el desarrollo del movimiento cooperativo; e) fijar condiciones promocionales, ajustadas a las características y necesidades de las cooperativas asistidas; f) asegurar el mantenimiento del valor del fondo y su capitalización; g) combinar con este apoyo, cuando sea pertinente, el proveniente del FOMCOOP, para capacitar a los agentes en la gestión social y económica de sus cooperativas.

Se aprobó el reglamento general del FRECOOP.

Se han apoyado directamente cuatro iniciativas, aprestándose el sistema para canalizar las siguientes, a través de Cooperativas de Ahorro y Crédito.

Utilizando el convenio general con CUDECOOP, se lanzaron dos líneas crediticias a las que han adherido cuatro Cooperativas de Ahorro y Crédito y entidades de Segundo Grado, luego de dos reuniones de intercambio con delegados de dichas cooperativas. Una de estas líneas incluye a Cooperativas Sociales y se destina a facilitar el funcionamiento inicial de las mismas, cuando contratan servicios con el Estado. Se está trabajando en coordinación con la Unidad de Cooperativas Sociales del MIDES, preparándose un convenio con dicho Ministerio.

El técnico contratado, ha realizado contactos con eventuales oferentes o demandantes. Aparte de los créditos concedidos, existen varios en gestión.

Nuevamente se plantea el tema de la dificultad para obtener garantías suficientes, en el que INACOOOP deberá abocarse a contribuir a su solución.

## **H) CENSO COOPERATIVO**

Finalizó el proyecto, con la presentación pública de los datos primarios. Luego se ajustaron algunos datos en los que se habían advertido inconsistencias. En la primera sesión del Consejo Consultivo del Cooperativismo se expusieron algunos de los principales resultados.

## **I) LOCAL**

Desde el inicio de las actividades y hasta el mes de diciembre, el Instituto funcionó en 25 de Mayo 737 - entepiso, sesionando el Directorio en un salón de Planta Baja, espacio cedido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Se trasladó al mismo, el mobiliario que pertenecía a la Comisión Honoraria de Cooperativismo.

Sobre fin de año, la sede se trasladó a un departamento alquilado, ubicado en la Avenida 18 de Julio 1296, escritorio 403, esquina Yaguarón, cuya superficie es de

160 metros cuadrados, con una división interior que admite un buen aprovechamiento del espacio.

## **J) COOPERATIVA EN EL DIA**

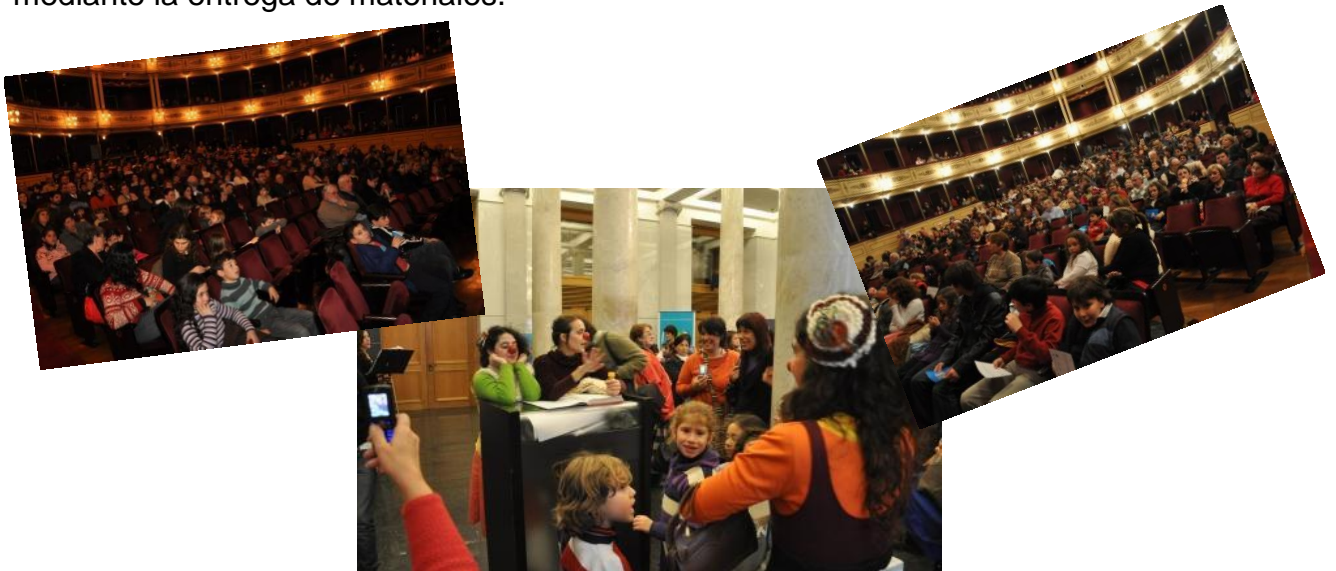
Se acordó con SINARE (proyecto de OPP), incluir a las Cooperativas en el programa de Empresa en el Día. Se trata de la simplificación de los trámites de registro en todas las reparticiones del Estado. La experiencia piloto con S.R.L. y S.A., hace que en este momento dichas empresas puedan cumplir con todas las formalidades de inscripción en el plazo de 24 horas.

En nuestro caso, se ha contratado un técnico (Sr. Hugo Lettieri) que actuó bajo la supervisión de la Directora del Programa, Sra. Sandra Artigas. Se incluyó a las Cooperativas de Trabajo y Agrarias, estando concluida la etapa de diagnóstico de situación, análisis y presentación de un plan de incorporación de estas dos ramas en el programa. La implementación deberá acordarse para 2011, en fecha y condiciones a determinar.

## **K) CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL COOPERATIVISMO**

Se optó por un acto cultural, dirigido a las familias y abierto al público en general. A su vez, se invitó al conjunto de las Instituciones Públicas vinculadas y a las Instituciones del Movimiento Cooperativista.

Se aprovechó la oportunidad para brindar información básica sobre el Instituto, mediante la entrega de materiales.



## **L) STAND DE LA EXPO PRADO**

A sugerencia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, hemos participado en la Expo Prado, con un stand ubicado junto al del Ministerio. El arrendamiento de un espacio, da derecho a la utilización de la Sala de Conferencias, lo que fue aprovechado para una exposición sobre el Cooperativismo Agrario y de Trabajo en el nuevo escenario productivo nacional, por parte de los Ing. Agr. Gastón Rico y Gabriel Isola, respectivamente.



## **M) RELACIONAMIENTO - COORDINACIONES**

INACOOOP debe desarrollar sus relaciones con los poderes públicos, así como con las entidades representativas del cooperativismo. Su nexos fundamental con el Estado, es el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Ya hemos tenido reuniones de coordinación con el Sr. Ministro Eduardo Brenta. Por iniciativa de dicho Ministerio, se presentó un proyecto a AECID (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo), para obtener el concurso de expertos españoles en los temas de políticas públicas de promoción de la economía social y solidaria y en la elaboración de las cuentas satélite de dicho sector, dentro de las cuentas nacionales.

Han venido realizándose reuniones de coordinación con la Auditoría Interna de la Nación, para temas tales como el de la transformación de Cooperativas, la situación de las Cooperativas Médicas, la formulación de planes de adecuación de las Cooperativas de Trabajo (con el caso particular de los Colegios Cooperativos) y la promoción de ajustes a la legislación.

Ha habido contactos con el Subsecretario del Ministerio de Industria, Energía y Minería, el área de capacitación de DINAPYME, con el Programa Objetivo Empleo, la Unidad de Empresas Recuperadas y la coordinación del Consejo Nacional de Responsabilidad Social Empresarial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Se ha trabajado con la Dirección de Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social, para abordar conjuntamente el tema de la transición de las Cooperativas Sociales hacia la conformación de Cooperativas de Trabajo típicas.

Se tuvo una participación en el cierre de un curso de la Universidad de la República para técnicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, instancia de la que surge la necesidad de una coordinación estrecha con tal Ministerio.

Se gestionó y obtuvo la conformación de una Comisión Especial de Cooperativismo y Economía Social y Solidaria, de la Cámara de Representantes.

Se han recibido delegaciones de AECID y de la Mutual Divina Pastora, de España.

Una delegación ha concurrido a la Conferencia Regional y Asamblea de la Alianza Cooperativa Internacional – Américas, tomando contacto con sus autoridades. Para 2011, está previsto el apoyo de la Oficina Regional a Uruguay, en coordinación con CUDECOOP, en temas referidos con los planes de incidencia y balance social





cooperativo, entre otros. Se considera la integración de INACCOOP a ACI, en calidad de Instituto Oficial.

Hemos tomado contacto con la Dirección General de Registros, para obtener información periódica sobre la inscripción de nuevas cooperativas, además de la necesaria, en lo inmediato, para actualizar el censo cerrado en 2008.

Ha habido contactos con la Dirección de Correos, la Unidad de Estudios Cooperativos de la Universidad de la República, el Programa Empresas en el Día de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Programa ART del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

También nos hemos entrevistado con representaciones del movimiento cooperativo. Miembros del Directorio han participado de celebraciones y eventos de distintas Cooperativas e Institutos. A solicitud de entidades Cooperativas de Ahorro y Crédito, se ha elaborado un dictamen sobre la procedencia de la aplicación del IRPF a los socios cooperativistas por sus retiros de capital.

Se han iniciado visitas a cooperativas de base de distintos puntos del país y encuentros con autoridades departamentales.

Se está participando en el Programa ART de PNUD, que el 29 y 30 de noviembre últimos desarrolló un importante seminario sobre la Economía Social y Solidaria como instrumento de Desarrollo Local. De esta manera, con aportes teórico-prácticos, se incorporan los actores públicos y privados vinculados con este amplio sector, dentro de las acciones conjuntas de promoción del desarrollo local y regional previstas por ART.

El 9 de diciembre, día del primer aniversario de funcionamiento del INACCOOP, en el Salón de Actos de la Torre Ejecutiva, se realizó un acto público en el cual el Directorio realizó una presentación institucional, dio cuentas de lo actuado en el período y compartió consideraciones sobre sus perspectivas de corto plazo. Abrió el acto el Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social Eduardo Brenta y asistieron autoridades públicas y del movimiento cooperativo

## **N) REUNIÓN ESPECIALIZADA DE COOPERATIVAS DEL MERCOSUR (RECM)**

Se asumió la representación de la Sección Nacional, con un fuerte apoyo de la Auditoría Interna de la Nación, que ejerce la coordinación y el registro de las reuniones. Se están siguiendo los proyectos en marcha y se ha asistido a las sesiones plenarias, que han tomado temas tales como el de la reestructura administrativa.

En el marco de las acciones de la RECM, se concurrió a la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes para informarle acerca del Proyecto de Ley de Estatuto de Cooperativas del MERCOSUR. Luego se redactó un escrito que aportara los elementos necesarios para su exposición de motivos. Al cierre del ejercicio el 31 de diciembre, dicho proyecto se transformó en la Ley 18.723, la primera que se promulgó en un país de la región.

Hemos dado apoyo a la Sección Paraguaya, en ocasión de su seminario nacional y en la gestión de una Ley de Cooperativas de Trabajo.

**N.1 Internalización de la Recomendación 193 de OIT.-** En esta área, está siendo desarrollada una consulta general a Ministerios, Organismos Públicos Nacionales y Departamentales y Gremiales Empresariales y Sindicatos, con la finalidad de tener un panorama completo de sus competencias y vínculos con el cooperativismo, sus políticas y programas en marcha y sus necesidades de articulación. Se han visitado con esa finalidad a Ministros y Subsecretarios de las carteras de Trabajo y Seguridad Social, Economía y Finanzas, Salud Pública, Interior, Relaciones Exteriores, Turismo y Deportes y Educación y Cultura

Está previsto culminar este proceso en el primer semestre de 2011, con un Seminario Nacional, destinado a internalizar los lineamientos de la Recomendación 193, especialmente en el ámbito estatal y sentar las bases para la consolidación de políticas públicas concertadas y coordinadas. Asimismo, sus resultados servirán de insumo para la Conferencia Intergubernamental que sobre dicho tema se realizará en el segundo semestre, en el ámbito del MERCOSUR, dentro del proyecto gestionado por la RECM con el respaldo de AECID.

#### **O) CONVOCATORIA AL CONSEJO CONSULTIVO DEL COOPERATIVISMO**

Solicitada la designación de los delegados que componen dicho Consejo, se efectuaron las gestiones pertinentes para acelerar su funcionamiento.

El 24 de junio, cuando únicamente se encontraban designados los representantes de las distintas clases de cooperativas, se cumplió una sesión de Directorio ampliado, con la presencia de dichos delegados, en la que se les informó detalladamente de los avances obtenidos en el primer semestre.

Una vez integrado totalmente el Consejo, fue presentado públicamente en el acto realizado con motivo del primer año de INACCOOP.

#### **P) AUDITORÍA EXTERNA**

En cumplimiento con las disposiciones legales, se efectuó un llamado a aspirantes para prestar el servicio de auditoría externa del Instituto, habiendo resultado seleccionada la firma "Carlos R. Galvalisi & Asociados".

***En resumen, puede considerarse que INACOO se ha instalado satisfactoriamente en el escenario nacional, se ha organizado internamente y ha proyectado sus primeras acciones, marcando orientaciones claras y firmes para su futuro desempeño. Se ha conducido con prudencia, con la conciencia de los retos constantes y crecientes que le esperan, para responder a las expectativas que la sociedad ha depositado en él a través del mandato legal.***



**Cr. Juan José Sarachu  
PRESIDENTE**

**ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

(pesos uruguayos Nota 2.3)

		\$
<b><u>ACTIVO</u></b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
Disponibilidades	Nota 5.1	7.328.471
Inversiones Temporarias	Nota 5.2	29.114.399
Créditos Operativos	Nota 5.3	9.298.109
Otros Créditos	Nota 5.4	45.850
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>45.786.829</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
Créditos a Largo Plazo	Nota 5.5	110.000
Bienes de Uso	Anexo 1	103.328
Intangibles	Anexo 1	30.413
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>243.741</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>46.030.570</b>
<b><u>PASIVO</u></b>		
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Deudas Comerciales		21.745
Deudas Diversas	Nota 5.7	217.336
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>239.081</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>239.081</b>
<b><u>PATRIMONIO</u></b>		
<b>Resultados Acumulados</b>		
Resultados del ejercicio		45.791.489
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>45.791.489</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>46.030.570</b>

Los anexos y notas que se adjuntan forman parte integral de estos estados contables.



## ESTADOS DE RESULTADOS

**Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010**

(pesos uruguayos Nota 2.3)

		\$
<b>Ingresos Operativos</b>	Nota 6.1	<b>55.055.061</b>
<b>Gastos de Administración</b>	Nota 6.2	<b>(7.700.469)</b>
<b>Resultados Financieros</b>	Nota 6.3	<b>(1.563.103)</b>
<b><u>Resultado del Ejercicio</u></b>		<b><u>45.791.489</u></b>

Los anexos y notas que se adjuntan forman parte integral de estos estados contables.



**ESTADO DE FLUJO DE FONDOS DE EFECTIVO**

**Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre**

(en pesos uruguayos Nota 2.3)

	<b>de 2010</b>
	<b>\$</b>
<b>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	
<b>Resultado del Ejercicio</b>	45.791.489
<b>Cambios en activos y pasivos</b>	
Créditos Operativos	(9.298.109)
Otros créditos	(45.850)
Deudas comerciales	21.745
Deudas diversas	217.336
Total de ajustes	(9.104.879)
<b>Fondos Provenientes de Operaciones</b>	<b>36.686.611</b>
<b><u>Flujo de efectivo proveniente de inversiones</u></b>	
Constitución depósitos a Plazo Fijo	(29.114.399)
Depósito en Garantía BHU	(110.000)
Pagos por compras de bienes de uso e intangibles	(133.741)
<b>Fondos Provenientes de Inversiones</b>	<b>(29.358.140)</b>
<b><u>Flujo de efectivo proveniente de financiamiento</u></b>	
<b>Fondos Provenientes de Financiamiento</b>	<b>0</b>
<b>Aumento/Disminución del flujo neto de efectivo</b>	<b>7.328.470</b>
<b>Saldo inicial de efectivo</b>	<b>0</b>
<b>Saldo final de efectivo</b>	<b>7.328.471</b>

Los anexos y notas que se adjuntan forman parte integral de estos estados contables.

**ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO**  
**Por el período 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010.-**  
(en pesos uruguayos según Nota 2.3)

	CAPITAL INTEGRADO	RESULTADOS ACUMULADOS	PATRIMONIO TOTAL
<b>SALDOS INICIALES</b>			
Capital integrado			
Reexpresiones contables			
Resultados no asignados			
<b>Saldos al 1 de enero de 2010</b>			
<b>MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO</b>			
Resultado del Ejercicio		45.791.489	45.791.489
<b>SUB TOTAL</b>	0	45.791.489	45.791.489
<b>SALDOS FINALES</b>			
Capital integrado			
Reexpresiones contables			
Resultados no asignados		45.791.489	45.791.489
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2010</b>	0	45.791.489	45.791.489

Los anexos y notas que se adjuntan forman parte integral de estos estados contables.

**Cuadro de Bienes de Uso e Intangibles y Amortizaciones al 31 de diciembre de 2010**

(en pesos uruguayos según Nota 2.3)

Rubro	Valores de Origen				Amortizaciones				Valores
	Valores al Inicio	Aumentos	Disminuciones	Valores al Cierre	Valores al Inicio	Disminuciones	Del Ejercicio	Acumuladas Al Cierre	Netos 31/12/2010
<b>Bienes de uso</b>									
Muebles y Útiles		94.106		94.106				-	94.106
Equipos de Computación		9.222		9.222				-	9.222
<b>Total de Bienes de uso</b>	-	103.328	-	103.328	-	-	-	-	103.328
<b>Intangibles</b>									
Software		30.413		30.413				-	30.413
<b>Total de Intangibles</b>	-	30.413		30.413	-		-	-	30.413



**Rendición de Usos de las partidas provenientes de Rentas Generales  
(en pesos uruguayos sin ajuste de Nota 2.3)**

			DISTRIBUCION INGRESOS Y EGRESOS			
			FOMCOOP	FRECOOP	FUNCIONAMIENTO	SIN ASIGNAR AL 31/12
<b>INGRESOS:</b>	<b>44.657.572,05</b>					
PARTIDAS DE RENTAS GENERALES	37.146.500,00	Nota 6.1	9.103.500,00	21.241.500,00	4.115.676,00	2.685.824,00
COBRANZA PRESTACIÓN COACTIVA	5.934.162,06		2.967.081,03	2.967.081,03		
COBRANZA PRESTACIÓN No asignada al 31/12/2010	1.358.062,82					1.358.062,82
INTERESES BANCARIOS COBRADOS	114.399,17		17.875,37	96.523,80		
CUOTAS PRÉST. FRECOOP COBRADAS	104.448,00			104.448,00		
<b>EGRESOS:</b>						
<b>FOMCOOP</b>						
<b>DONACIONES:</b>	<b>3.941.093,00</b>		(3.887.093,00)			
CONVENIO CUDECOOP	3.015.073,00					
APOYO INSTITUCIONAL CUDECOOP	720.000,00					
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	102.000,00					
COOPERATIVA CTEPA	50.020,00					
<u>Al 31/12/2010 abonadas con Fondos de Funcionamiento</u>						
ONG RETOS DEL SUR	29.000,00					(29.000,00)
MESA INTERCOOPERATIVA DE SALTO	25.000,00					(25.000,00)
<b>FRECOOP</b>						
<b>PRÉSTAMOS OTORGADOS:</b>	<b>494.260,00</b>			(354.260,00)		
COOPERATIVA HABITAT	225.000,00					
COOPERATIVA CTEPA	50.020,00					
CUDECOOP	79.240,00					
<u>Al 31/12/2010 abonadas con Fondos de Funcionamiento</u>						
COOPERATIVA LA SERRANA	100.000,00					(100.000,00)
LMV VISIÓN COMUNICATIVA	40.000,00					(40.000,00)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>		Anexo 3				
REMUNERACIONES					(2.048.833,71)	
HON. PROF. Y SERVI. CONTRATADOS					(629.778,15)	
APOYOS Y REPRESENTACION					(602.322,17)	
GASTOS LOCAL Y EQUIPAMIENTO					(330.688,00)	
GASTOS ADMINISTRACION					(167.727,00)	
<b>Saldos en Disponibilidades e Inversiones Temporarias al 31/12/2010</b>			<b>8.201.363,40</b>	<b>24.055.292,83</b>	<b>336.326,97</b>	<b>3.849.886,82</b>
Caja	11.640,33	Nota 5.1			11.640,33	
Brou Cta Cte	1.488.749,46	Nota 5.1			324.686,64	1.164.062,82
Brou Caja de Ahorro	3.142.257,06	Nota 5.1	1.183.488,03	1.958.769,03		2.685.824,00
BROU Plazo fijo	29.114.399,17	Nota 5.2	7.017.875,37	22.096.523,80		
			<b>8.201.363,40</b>	<b>24.055.292,83</b>	<b>336.326,97</b>	<b>3.849.886,82</b>

Firmado con fines de identificación a nuestro informe de fecha 4/3/2011  
6 de 24  
Carlos R. Galvalisi & Asociados



Rendición de Usos de las partidas provenientes de Rentas Generales

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

(en pesos uruguayos sin ajuste de Nota 2.3)

	\$	\$
<b>REMUNERACIONES</b>		<b>2.048.833,71</b>
REMUNERACIONES LÍQUIDAS	627.304,77	
DIETAS LÍQUIDAS	766.214,94	
CARGAS SOCIALES	619.295,00	
SEGURO ACCIDENTE	36.019,00	
<b>HONORARIOS PROFESIONALES Y SERVICIOS CONTRATADOS</b>		<b>629.778,15</b>
ASESORAMIENTO CONTABLE	135.076,00	
COMUNICADORA	46.360,00	
ECONOMISTA	8.540,00	
NOTARIALES	8.488,00	
PROGRAMA "EMPRESA EN EL DÍA"	128.800,00	
TÉCNICO FOMCOOP	69.418,00	
TÉCNICO FRECOOP	65.880,00	
SERVICIOS CORREO	88.305,90	
DISEÑOS	72.710,25	
SERVICIO CALL CENTER	6.200,00	
<b>APOYOS Y REPRESENTACION</b>		<b>602.322,17</b>
REPRESENTACIÓN	182.440,75	
APORTE RECM	58.500,00	
APOYO CONVENIO MARCO CUDECOOP	47.000,00	
APOYO TÉCNICO CUDECOOP	102.000,00	
AUSPICIO CUDECOOP – ACI	19.500,00	
CONSULTORIA A CUDECOOP	31.200,00	
GASTOS STAND RURAL DEL PRADO	126.550,08	
ANIVERSARIO INACOOP	35.131,34	
<b>GASTOS LOCAL Y EQUIPAMIENTO</b>		<b>330.688,00</b>
DEPOSITO EN GARANTÍA ALQUILER LOCAL	110.000,00	
ACONDICIONAMIENTO LOCAL	93.411,00	
MUEBLES Y ÚTILES	87.850,00	
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	39.427,00	
<b>GASTOS ADMINISTRACION</b>		<b>167.727,00</b>
PAPELERIA	28.772,60	
PASAJES Y LOCOMOCIÓN	31.787,00	
PUBLICACIONES	42.126,00	
GASTOS ADMINISTRACION	38.429,00	
ANTEL	1.022,00	
MANTENIMIENTO	7.934,00	
GASTOS BANCARIOS	12.868,40	
IMPUESTOS IMM	868,00	
DGI - RETENCION IRPF	3.920,00	
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b><u><u>3.779.349,03</u></u></b>



## **Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2010**

### **Nota 1 - Información Básica sobre el Instituto**

#### **1.1 – Naturaleza Jurídica**

El Instituto Nacional del Cooperativismo – INACCOOP, fue creado como persona jurídica de derecho público no estatal, por el artículo 186 de la Ley General de Cooperativas 18.407, promulgada el 24 de octubre de 2008.

El Instituto se vincula con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

#### **1.2 - Objetivos del Instituto**

El INACCOOP es quien propone, asesora y ejecuta la política nacional del cooperativismo.

Tiene como objetivos promover el desarrollo económico, social y cultural del sector cooperativo y su inserción en el desarrollo del país.

La ley 18.407 en los Arts 187 y 188, le asigna cometidos y atribuciones vinculados con el asesoramiento al Estado, la promoción de los principios y valores de la cooperación, la formulación y evaluación de planes de desarrollo cooperativo, el desarrollo de procesos asociativos, integradores y participativos entre las cooperativas, así como la coordinación e implementación de investigaciones, creando un sistema nacional de información de carácter público sobre el sector.

Entre sus principales responsabilidades se encuentra el dar impulso a la formación de los cooperativistas para la gestión socio empresarial y el fomento de la enseñanza del cooperativismo en todos los niveles de la educación pública y privada.

#### **1.3 - Herramientas para el desarrollo de su labor**

El INACCOOP cuenta con dos herramientas fundamentales para su labor:

- a) un **Fondo de Promoción y Educación (FOMCOOP)** creado por el Art 210 de la Ley con la finalidad de financiar proyectos de actividades de formación, capacitación, promoción y difusión de los principios y valores del cooperativismo y de gestión de entidades cooperativas.
- b) un **Fondo Rotatorio Especial (FRECOOP)** creado por el Art 209 de la Ley, con la finalidad de cofinanciar proyectos destinados al desarrollo cooperativo (proyectos de inversión para la viabilidad y desarrollo de las empresas cooperativas, cualquiera sea su clase o grado)

## 1.4 - Régimen Financiero

Los Fondos mencionados en 1.3, se alimentan con aportes mixtos del Estado y las propias cooperativas (prestación anual, a través del paratributo creado para esos fines).

Por lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley 18.407 el INACOOOP dispone para su funcionamiento y desarrollo de sus diversos programas y planes, de los siguientes recursos:

- a. Los ingresos provenientes de la **prestación coactiva** establecida en el artículo 204 de la presente ley.
- b. Una partida transitoria con cargo a Rentas Generales de 10.000.000 UI (diez millones de unidades indexadas) anuales para los ejercicios 2009 y 2010.
- c. En los siguientes años las partidas presupuestales que se le deberán asignar en las leyes correspondientes.
- d. Los provenientes de la asistencia de la cooperación internacional.
- e. Las donaciones, legados u otros recursos análogos que se reciban.
- f. La totalidad de ingresos que obtenga por la prestación de sus servicios y cualquier otro financiamiento que reciba para cumplir los programas de su competencia.
- g. El remanente de la liquidación de entidades cooperativas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley 18.407.

## 1.5 - Exoneraciones tributarias

Por lo dispuesto en el Art. 189 de la Ley 18.407, INACOOOP se encuentra exonerada de todo tipo de tributos, con excepción de los aportes al Fondo Nacional de Salud y los aportes jubilatorios patronales.

En lo no previsto especialmente en la ley 18.407, su régimen de funcionamiento es el de la actividad privada, especialmente en cuanto al régimen de contabilidad, estatuto laboral y contratos que celebre.

## 1.6 - Fecha de aprobación de los estados contables

Los estados contables al 31 de diciembre de 2010 fueron aprobados por el Directorio de la entidad el 03 de marzo de 2011.

## **Nota 2 - Principales Políticas y Prácticas Contables Aplicadas**

### **2.1 - Base de preparación de los Estados Contables**

Los presentes Estados Contables están preparados de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay aprobada el 17 de diciembre de 2002, que reconoce en el inciso 4 del ámbito de aplicación, a Organismos privados definidos en el Artículo 199 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996, (Artículo 160 del TOCAF) como obligados a elaborar Estados Contables y presentarlos ante el Tribunal de Cuentas.

El artículo 21 de dicha Ordenanza establece que las normas contables que deberán aplicarse serán por orden de prioridad las siguientes:

- Las establecidas por la Ordenanza 81 del Tribunal de Cuentas y las que se dicten en el futuro.
- El Decreto 103/91 de 27 de febrero de 1991.
- Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) o las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), de acuerdo a la unidad contable de que se trate.

Atendiendo lo anterior, en lo que respecta a las Normas Internacionales de Contabilidad, los estados contables han sido preparados de acuerdo a normas contables adecuadas en el Uruguay establecidas en los Decretos 103/91, 266/07, 099/09, 37/010 y 65/010.

El Decreto 266/07, establece como normas contables adecuadas de aplicación obligatoria, las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standard Board – IASB) a la fecha de publicación del decreto (31 de julio de 2007), traducidas al idioma español según autorización del referido Consejo y publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación.

Los Decretos 099/09 y 65/010 establecen la obligatoriedad de ajustar por inflación los estados contables para aquellas entidades que cumplan con ciertos requisitos (alguno de los cuales aplican a la Entidad).

El Decreto 37/010 clarifica en qué casos las normas internacionales de información financiera (NIIF) priman en materia de exposición sobre el Decreto 103/91 y en qué casos este último prima sobre las NIIF.

## **2.2 - Moneda funcional y de presentación**

Los saldos de los estados contables se preparan y presentan en pesos uruguayos, siendo ésta la moneda funcional y de presentación de los Estados Contables de INACOOP.

## **2.3 - Efectos de los cambios en los niveles de precios sobre los estados contables**

Contemplando lo establecido en los Arts. 9 y 14 de la Ordenanza 81 del Tribunal de Cuentas y en los Decretos 99/09 de 27 de febrero de 2009 y 65/10 de fecha 19 de febrero del 2010, los saldos de los estados contables incluyen los ajustes correspondientes, a fin de computar las variaciones en el poder adquisitivo del peso uruguayo, por lo que el resultado se reconoce una vez mantenido el poder adquisitivo general del patrimonio, de acuerdo a lo establecido por la Norma Internacional de Contabilidad N° 29.

A efectos de la reexpresión de la moneda a la fecha de cierre de los estados contables, el índice utilizado ha sido el Índice de Precios al Consumo (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadística cuya variación en el período 1° de

enero de 2010 - 31 de diciembre de 2010 ha sido de 6,93 %. Los ajustes practicados para la reexpresión de las partidas incluidas en los Estados Contables fueron registrados en la contabilidad.

#### **2.4 - Criterios generales de valuación de activos y pasivos**

Con excepción del tratamiento dado a las cuentas en moneda extranjera, los activos y pasivos han sido valuados sobre la base del costo que inicialmente se desembolsó para su adquisición (costo histórico), ajustados en los casos en que correspondiere, según lo expresado en 2.3. En ningún caso los valores asignados a los activos superan el valor que podría obtenerse por su enajenación o uso.

#### **2.5- Moneda extranjera**

Los rubros de activos y pasivos denominados en moneda extranjera fueron convertidos a pesos uruguayos al tipo de cambio interbancario comprador vigente al cierre del ejercicio, salvo error u omisión. Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio del día de la transacción.

Las diferencias de cambio han sido imputadas al rubro correspondiente del estado de resultados, exponiéndose como Resultados Financieros

#### **2.6 - Definición de capital a mantener**

La definición de capital aplicada es la de capital financiero, cuyo objetivo es medir el mantenimiento de la capacidad en dinero.

#### **2.7 - Definición de fondos**

A los efectos de la elaboración del estado de flujo de efectivo, se definió como fondos igual a efectivo y equivalentes de efectivo, contemplando lo establecido en el Art. 18 de la Ordenanza 81 y en las normas contables.

#### **2.8 - Evaluación del deterioro de activos**

Al cierre del ejercicio económico, la dirección evalúa los valores contables de sus activos, con la finalidad de identificar posibles deterioros de los mismos. De identificar que el valor contable del activo es superior al importe recuperable (el mayor del valor neto de realización o valor de utilización económica), la diferencia se reconoce como una pérdida por deterioro del valor afectando el resultado del ejercicio en el cual se ha identificado. Esta pérdida será objeto de reversión en la medida que opere una recuperación en el importe recuperable.

## 2.9. Uso de estimaciones contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la Dirección del Instituto realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el período indicado.

### Nota 3 - Criterios específicos de Valuación

A continuación se detallan los criterios de valuación aplicados para los principales rubros de los estados contables:

#### 3.1 - Disponibilidades

Se reconocen a su valor nominal que es coincidente con el valor razonable. Para las partidas en moneda extranjera se tiene en cuenta lo señalado en Nota 2.5

#### 3.2 - Inversiones Temporarias

Se reconocen a su valor nominal más los intereses devengados.

#### 3.3 - Créditos Operativos

Se reconocen al valor de costo que los originó y se deducen las pérdidas por deterioro de dicho valor.

#### 3.4 - Otros Créditos corto y largo plazo

Reflejan derechos de cobro a su valor de costo y en caso de existir regularizados por la pérdida por su deterioro.

#### 3.5 - Bienes de Uso e intangibles

Los bienes de uso e intangibles se muestran a su costo de adquisición ajustados a moneda de cierre según Nota 2.3.

No existen amortizaciones en el primer ejercicio. La amortización se calculará linealmente sobre los valores razonables, a partir del año siguiente al de su incorporación, aplicando los siguientes porcentajes anuales, determinados en base a la vida útil estimada de los bienes:

Muebles y Útiles	20,00%
Hardware	20,00%
Software	33.33%

La NIC 36 establece los procedimientos a aplicar para que los activos estén contabilizados por un importe recuperable. Este valor se consigue de acuerdo a tasaciones realizadas oportunamente por expertos. Si el valor en libros de un activo está por encima de ese valor recuperable, la Norma exige reconocer una pérdida por deterioro. Se considera que al estar finalizando el primer ejercicio económico, no corresponde ajustar por deterioro.

### **3.6 - Deudas Comerciales y Diversas**

Están presentadas al costo de la transacción que las originó. Para las partidas en moneda extranjera se tiene en cuenta lo señalado en Nota 2.5

### **3.7 - Determinación del Patrimonio**

El Patrimonio de este primer ejercicio está compuesto simplemente por el Resultado del Ejercicio 2010 expresado en moneda de cierre de acuerdo a lo expresado en 2.3.

### **3.8 - Criterio para la determinación del resultado**

Los ingresos y gastos, operativos y financieros, se reconocen en función del principio de lo devengado excepto las transferencias del Estado que se reconocen por el criterio de lo percibido de acuerdo a la Ordenanza 81 y sus resoluciones modificativas.

La cuenta “Resultados por desvalorización monetaria” comprende el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias o expuestas a la pérdida del poder adquisitivo de la moneda y los resultados por tenencia generada en el ejercicio.

Todos los ítems del Estado de Resultados se presentan reexpresados en moneda de cierre.

### **3.9 – Subvenciones del Estado**

Las subvenciones recibidas del Estado se reconocen utilizando el método de la renta definido en la NIC 20 como ingresos operativos, sobre el criterio percibido definido por la resolución del Tribunal de cuentas de fecha 2 de setiembre de 2009 en referencia al artículo 24 de la Ordenanza 81.

### **Nota 4 - Cuentas en moneda extranjera**

Las cuentas en moneda extranjera se valoraron como se expresa en Nota 2.5.

La cotización de cierre es de \$ 20,103 por dólar.

Las únicas cuentas expresadas en moneda extranjera expuestas en el activo, corresponde a disponibilidades, en el rubro Caja M/E:



	M/E	Cotización	M/N
US\$	32,00	20,103	643,30
A\$	203,85	4,891	997,03
POSICION M/E	81,60	20,103	1.640,33

En el Pasivo la cuenta expresada en moneda extranjera corresponde a Acreedores Comerciales en US\$:

	M/E	Cotización	M/N
US\$	305,00	20,103	6.145,75

Por lo tanto esto indicaría una posición neta pasiva por US\$ 223,40.

## **NOTA 5 - Información referente a partidas del Estado de Situación Patrimonial**

### **5.1 - Disponibilidades**

		\$	
		31/12/2010	
	<u>N° CTA</u>		
CAJA			11.640
<b>BANCOS</b>			
<b>CUENTA CORRIENTE</b>			
BROU	1520054308	1.488.750	1.488.750
<b>CAJAS DE AHORROS</b>			
BROU	1520666040	2.685.824	
BROU FRECOOP	1520696615	1.958.769	
BROU FOMCOOP	1520696623	1.183.488	5.828.081
		7.316.831	<b>7.328.471</b>

## 5.2- Inversiones Temporarias

	N° CTA	\$ 31/12/2010
BROU PLAZO FIJO	30053030	22.096.524
BROU PLAZO FIJO	30060457	7.017.875
<b>TOTAL</b>		<b>29.114.399</b>

Los plazos fijos son renovables mensualmente, siendo los intereses generados el 2%, tasa efectiva anual. En el ejercicio que se está cerrando la cuenta de intereses generados por las Inversiones Temporarias (Depósitos a Plazo Fijo en el Banco República) ascendieron a \$115.480.

## 5.3– Créditos Operativos

Se exponen aquí los créditos originados en préstamos efectuados a Cooperativas a través del FRECOOP (Nota 1.3)

	31/12/2010	
Deudores Prestación Coactiva	6.518.104	
Prest.Coactivas cobradas no recibidas	2.374.458	8.892.562
Créditos FRECOOP	420.034	
Intereses a Vencer	(14.487)	405.547
<b>TOTAL</b>		<b>9.298.109</b>

### Deudores Prestación Coactiva

Corresponde al saldo devengado y declarado por las cooperativas, no cobrado al 31 de Diciembre de la Prestación Coactiva mencionada en Nota 1.4.a).

### Prestaciones Coactivas cobradas no recibidas

La cobranza de la prestación coactiva se realiza mediante servicio contratado a “El Correo” quien desembolsa lo cobrado aproximadamente los día 15 de cada mes.

Se expone bajo este concepto las cobranzas realizadas por “El Correo” al 31 de diciembre, pendientes de ser vertidas a esa fecha en cuentas bancarias de INACOOP.

#### 5.4- Otros Créditos

	\$ 31/12/2010
Anticipos a Proveedores	24.140
Otros	21.710
<b>TOTAL</b>	<b>45.850</b>

En "Otros" se exponen las cuotas del Seguro de Accidentes contratado con el Banco de Seguros del Estado y ya abonadas, correspondiente al año 2011 por un importe de \$21.710,08.

#### 5.5- Créditos a Largo Plazo

Corresponde al saldo de Depósitos en garantía realizados en el Banco Hipotecario del Uruguay, al momento de firmar el contrato de alquiler del local en la que está instalada la sede de INACOOP, por un importe de \$ 110.000.

#### 5.6- Bienes de Uso e Intangibles

Es el primer ejercicio económico del INACOOP. Los Bienes de Uso que se han comprado son esencialmente Muebles y Útiles y Equipos de Computación. Se incluye la compra de Bienes Intangibles.

#### 5.7- Deudas Diversas

	\$ 31/12/2010
Acreedores por Cargas sociales	93.004
Acreedores Fiscales	1.960
Deudas con Funcionarios	100.372
Varios	22.000
<b>TOTAL</b>	<b>217.336</b>

Se expone como Deuda con Funcionarios, los montos devengados no exigibles a cierre de ejercicio por concepto de aguinaldos, licencias y salarios vacacionales:

AGUINALDOS	10.867
LICENCIAS	48.414

VACACIONALES	41.091
<b>TOTALES</b>	<b>100.372</b>

## **NOTA 6 - Información referente a partidas del Estado de Resultados**

### **6.1 – Ingresos Operativos**

	\$ 31/12/2010
Prestaciones Coactivas	16.494.377
Partidas Recibidas Art 202 Lit B) Ley 18,407	38.544.981
Intereses Préstamos Otorgados	15.703
<b>TOTAL</b>	<b>55.055.061</b>

### **Prestaciones Coactivas**

La prestación coactiva anual (Art 204 de la Ley 18407) se destinará a la promoción, desarrollo y educación cooperativa.

El hecho generador de esta prestación está radicado en el desarrollo de las actividades propias de las cooperativas en el ámbito de su naturaleza específica. El hecho generador se considera configurado al cierre del ejercicio económico de la cooperativa. El período de liquidación es anual.

Para las cooperativas en general, excluidas las de vivienda, el monto imponible lo constituye el total de los ingresos del ejercicio, originados en las enajenaciones de bienes y prestaciones de servicios. El monto imponible de las cooperativas de viviendas se establece en función del número de socios cooperativistas y de su calificación por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. La alícuota de la prestación es en todos los casos del 0,15%. El monto máximo de la prestación correspondiente a cada cooperativa no puede exceder las 200.000 UI a la cotización del cierre del ejercicio.

Están exoneradas de la prestación coactiva, las cooperativas sociales, las que sus ingresos no superen las 500.000 UI, algunas cooperativas de trabajo, las cooperativas de segundo o ulterior grado que tengan fines y actividad gremial o de representación y las cooperativas de vivienda antes de ser habitadas.

Los ingresos provenientes de las Prestaciones Coactivas (previo al ajuste según Nota 2.3) están clasificados en el siguiente cuadro general:

<b>PRESTACIONES COACTIVAS</b>			
<b>Año de Liquidación</b>	<b>de Cooperativas Vivienda</b>	<b>de Otras Cooperativas</b>	<b>Total Declarado</b>
2008	40.071,05	324.853,66	364.924,71
2009	658.690,11	8.911.349,25	9.570.039,36
2010	170.601,65	6.079.220,98	6.249.822,63
<b>TOTALES</b>	<b>869.362,81</b>	<b>15.315.423,89</b>	<b>16.184.786,70</b>

De acuerdo a los datos primarios del Censo Cooperativo, la cantidad de cooperativas es de 1165.

No todas ellas han declarado sus prestaciones, por lo que es posible que existan derechos por Prestaciones Coactivas generados no contabilizados, pero éstos son exclusivamente aquellos que no han sido declarados por las cooperativas y por lo tanto se desconoce su cuantía para registrarlos.

Las Prestaciones Coactivas reexpresadas a moneda del 31 de diciembre de 2010 ascienden a **\$ 16.494.377.-**

### **Partidas Recibidas Art 202 Lit B) Ley 18,407**

Atendiendo lo dispuesto por el Tribunal de Cuentas en resolución adoptada en su sesión del 2 de setiembre de 2009, se contabilizan como Ingresos Operativos los recursos recibidos de cualquier organismo público.

Los ingresos provenientes de lo establecido en el Literal B de la Ley, previo al Ajuste según Nota 2.3 se exponen en el siguiente cuadro:

Fecha	Concepto	Importe Recibido \$
08/03/2010	Partida 2009	18.804.000,00
12/03/2010	Partida 2010	3.134.000,00
13/04/2010	Partida 2010	1.567.000,00
12/05/2010	Partida 2010	1.567.000,00
14/06/2010	Partida 2010	1.567.000,00
13/07/2010	Partida 2010	1.567.000,00
12/08/2010	Partida 2010	2.270.500,00
14/09/2010	Partida 2010	1.667.500,00
14/10/2010	Partida 2010	1.667.500,00
11/11/2010	Partida 2010	1.667.500,00
13/12/2010	Partida 2010	1.667.500,00
<b>TOTALES</b>		<b>37.146.500,00</b>

El monto total de estas partidas expresado a moneda del 31 de diciembre de 2010 asciende a **\$ 38.544.981**

### Intereses Préstamos Otorgados

Corresponde a los intereses de financiación que generan los préstamos realizados a Cooperativas, se imputan como ingresos del ejercicio, según se devenguen los vencimientos pactados en las operaciones correspondientes.

### 6.2– Gastos de Administración

	\$ 31/12/2010
Remuneraciones y Cargas Sociales	(1.254.227)
Dietas	(999.816)
Honorarios Profesionales	(467.735)
Auspicio de actividades	(4.404.033)
Otros Gastos	(574.658)
<b>TOTAL</b>	<b>(7.700.469)</b>

### Auspicio de Actividades

Esta cuenta es un conglomerado de actividades cumplidas por INACOOP. En virtud de cumplir con los cometidos de la Institución, se realizaron diversas jornadas, encuentros zonales, cursos de información, festejo de días especiales en INACOOP, diversos aportes y donaciones. Fundamentalmente es la ejecución del Fondo de FOMCOOP.

<b>Actividades</b>	<b>\$ desembolsados</b>	<b>\$ Ajustados Nota 2.3</b>
Convenio con CUDECOOP - Proyectos FOMCOOP	3.015.073,00	3.053.963,55
Fortalecimiento Institucional de CUDECOOP	720.000,00	729.287,07
Stands A.R.U.	112.550,08	114.001,83
Convenio con FCCEEA	102.000,00	103.315,67
Donaciones	79.020,00	80.039,26
Aporte a la RECM	58.500,00	59.254,57
Día Internacional del Cooperativismo	56.000,00	56.722,33
Apoyo Convenio Marco con CUDECOOP	47.000,00	47.606,24
Evento Diciembre 2010	35.131,34	35.584,49
Planificación Estratégica	31.200,00	31.602,44
Mesa Intercooperativa de Salto	25.000,00	25.322,47
Asesoría en Comunicación	21.960,00	22.243,26
CUDECOOP-ACI	19.500,00	19.751,52
Encuentros Zonales	14.190,00	14.373,03
Servicio de Información Cooperativo	6.200,00	6.279,97
Actividad FCPU	4.626,00	4.685,67
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>4.347.950,42</b>	<b>4.404.033,37</b>

**Otros Gastos se componen de:**

Otros Gastos	\$ desembolsados	\$ Ajustados Nota 2.3
SERVICIOS CONTRATADOS	102.000,00	106.954,45
SEGURO DE ACCIDENTES	14.308,92	14.700,57
GASTOS DE PAPELERIA	21.964,00	22.092,22
GASTOS DE LOCOMOCION	11.111,00	11.146,42
GASTOS DE MANTENIMIENTO	40.250,40	40.391,60
ALQUILERES	22.000,00	22.057,70
PUBLICIDAD	42.126,00	43.871,12
GASTOS DE REPRESENTACION	118.554,76	120.873,95
DISEÑOS GRÁFICOS	72.710,25	73.912,21
PASAJES	19.058,00	19.439,04
GASTOS DE INMOBILIARIA	26.840,00	26.910,39
OTROS	70.783,00	72.308,68
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>561.706,33</b>	<b>574.658,34</b>

**6.3 Resultados Financieros**

		\$ 31/12/2010
Intereses Ganados		115.480
Gastos Financieros		(97.304)
Diferencia de cambio ganada	Nota 2.3	278
Resultado Desvalorización Monetaria		(1.585.269)
Descuentos Obtenidos		3.712
<b>TOTAL</b>		<b>(1.563.103)</b>

**NOTA 7 - Exposición al Riesgo**

A continuación se detallan los principales tipos de riesgos a los que se encuentran expuestos los instrumentos financieros de INACOOOP.

**Riesgo de liquidez:**

El riesgo de liquidez es el riesgo de que una Entidad pueda encontrar dificultades para satisfacer las obligaciones asociadas a sus pasivos financieros.

INACOOOP a fecha del presente balance no cuenta con pasivos financieros.





Asimismo los principales activos financieros del INACCOOP están constituidos por las disponibilidades en caja, disponibilidades en Bancos (cuenta corriente y cajas de ahorros), por las inversiones temporarias (plazos fijos renovables a 30 días) y por los créditos a cobrar por las prestaciones coactivas.

El riesgo de liquidez del INACCOOP es atribuible principalmente a sus cuentas a cobrar. Los montos presentados en el estado de situación patrimonial son los declarados por las cooperativas en base a declaraciones juradas de las prestaciones coactivas y a las partidas presupuestales.

Por lo tanto, creemos que el INACCOOP se encuentra en una sólida posición financiera frente a sus pasivos, lo que minimiza el riesgo de liquidez.

#### Riesgo de tipo de cambio

El riesgo del tipo de cambio se encuentra acotado a la exposición del INACCOOP en moneda extranjera. Dado que la posición neta en moneda extranjera del INACCOOP es tendiente a cero, y sus obligaciones son en moneda nacional, no sería significativo dicho riesgo.

#### Riesgo de tasa

El riesgo de tasa se encuentra acotado a las tasas que maneja INACCOOP en los préstamos provenientes del FRECOOP, las mismas son de las más bajas de mercado, y la operativa no es material respecto al total de fondos manejados. Por lo cual un impacto a la baja de las tasas no afectaría significativamente.

Por su parte la evolución de las tasas de interés podría tener un efecto sobre los intereses de las colocaciones que a la fecha tienen significatividad en la totalidad del activo del instituto.

La Dirección monitorea directamente la evolución de estas tasas y evalúa constantemente las decisiones respecto de la colocación de los fondos con la finalidad de minimizar los efectos ante variaciones en las tasas y/o que no se estén tomando las opciones más favorables para la entidad.

#### **NOTA 8 - Uso de las Partidas Presupuestales**

Las partidas presupuestales recibidas según expresan los incisos B. y C. del Art 202 de la Ley 18.407 y su uso están reflejados en el cuadro siguiente:

Fecha	Concepto	Importe en \$		
		Recibido	Rendido	Saldo
08/03/2010	Partida 2009	18.804.000,00		18.804.000,00
08/03/2010	Gastos Bancarios		75,00	18.803.925,00
10/03/2010	Transferencia a cta. cte.		500.000,00	18.303.925,00
12/03/2010	Partida 2010	3.134.000,00		21.437.925,00
13/04/2010	Partida 2010	1.567.000,00		23.004.925,00
29/04/2010	Transferencia a cta. cte.		500.000,00	22.504.925,00
05/05/2010	Creación Fondo FRECOOP		12.462.800,00	10.042.125,00
05/05/2010	Creación Fondo FOMCOOP		5.341.200,00	4.700.925,00
12/05/2010	Partida 2010	1.567.000,00		6.267.925,00
14/06/2010	Partida 2010	1.567.000,00		7.834.925,00
14/06/2010	Transferencia a FOMCOOP		1.110.300,00	6.724.625,00
14/06/2010	Transferencia a FRECOOP		2.590.700,00	4.133.925,00
14/06/2010	Transferencia a cta. cte.		1.000.000,00	3.133.925,00
13/07/2010	Partida 2010	1.567.000,00		4.700.925,00
12/08/2010	Partida 2010	2.270.500,00		6.971.425,00
20/08/2010	Transferencia a FRECOOP		2.686.250,00	4.285.175,00
20/08/2010	Transferencia a FOMCOOP		1.151.250,00	3.133.925,00
14/09/2010	Partida 2010	1.667.500,00		4.801.425,00
14/10/2010	Partida 2010	1.667.500,00		6.468.925,00
26/10/2010	Transferencia a FOMCOOP		1.000.500,00	5.468.425,00
26/10/2010	Transferencia a FRECOOP		2.334.500,00	3.133.925,00
26/10/2010	Transferencia a cta. cte.		2.000.000,00	1.133.925,00
11/11/2010	Partida 2010	1.667.500,00		2.801.425,00
18/11/2010	Transferencia a FRECOOP		1.167.250,00	1.634.175,00
18/11/2010	Transferencia a FOMCOOP		500.250,00	1.133.925,00
02/12/2010	Garantía por alquiler Oficina		110.000,00	1.023.925,00
02/12/2010	Gastos bancarios		5.601,00	1.018.324,00
13/12/2010	Partida 2010	1.667.500,00		2.685.824,00

**NOTA 4.1**

<b>TOTALES</b>		<b>37.146.500,00</b>	<b>34.460.676,00</b>	<b>2.685.824,00</b>
----------------	--	----------------------	----------------------	---------------------

## NOTA 9 - Bienes Recibidos en Préstamo

Son principalmente los bienes de uso tomados en préstamo de ONUDI y CHC. El Inventario al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

**Bienes de Uso en Préstamo por "ONUDI" (con asignación de valor, pues se consideran amortizadas en su totalidad):**

Código	Cantidad	Descripción	Incorporación	Importe Total \$
BUP / 001	3	PC Intel 5400 2gb 250gb DVDRW	05/11/2010	18.636
BUP / 002	1	Proyector L504P C/DVD	05/11/2010	17.242
BUP / 003	1	Notebook Compaq 510	05/11/2010	12.683
		<b>TOTAL</b>		<b>48.560</b>

**Bienes de Uso en Préstamo por "CHC" (sin asignación de valor):**

BUP / 004	1	Mesa de madera con vidrio
BUP / 005	12	Sillas Tapizadas Rojas
BUP / 006	1	Sillón Director Tapizado Rojo
BUP / 007	2	Sillas Operativas Tapizadas Rojas
BUP / 008	1	Perchero de Metal
BUP / 009	1	Fotocopiadora e impresora Brother
BUP / 010	1	Mesa apoya impresora
BUP / 011	5	Escritorios
BUP / 012	5	Sillas Operativas Tapizadas
BUP / 013	2	Cajoneras negras
BUP / 014	2	Cajoneras madera
BUP / 015	1	Armario blanco con 2 puertas
BUP / 016	2	Bibliotecas de metal
BUP / 017	2	Archivadores de metal

## **NOTA 10 – Consulta vinculante a la Dirección General Impositiva**

En Agosto de 2010, al amparo del artículo 71 del Código Tributario se consultó a la DGI por un aspecto formal sobre INACCOOP, no contándose con respuesta a la fecha.

INACCOOP está inscripta en la Dirección General Impositiva con el registro único tributario número: 21 644424 0011

Por el artículo 187 de la referida Ley, INACCOOP tiene la expectativa de ejecutar créditos a terceros cobrando el capital más una tasa de interés. Dichos préstamos estarían destinados al cofinanciamiento de proyectos de inversión de entidades Cooperativas. A su vez en el artículo 189 se expresa que INACCOOP “estará exonerado de todo tipo de tributos, con excepción de los aportes al Fondo Nacional de Salud y los aportes jubilatorios patronales”. En el Artículo 209 se crea un Fondo Rotatorio Especial cuyo destino es el cofinanciamiento de proyectos de inversión, y aclara en el literal C) que ese Fondo se integrará “con los intereses de los préstamos otorgados”.

De acuerdo a ese análisis se ha consultado ante la DGI respecto a si los intereses de los referidos préstamos deberán estar gravados por el Impuesto al Valor Agregado

El INACCOOP considera que no debe aplicársele el impuesto en razón de lo expuesto en los artículos referidos. Igualmente la Dirección del aguarda la definición a la consulta para tomar los recaudos pertinentes.

En el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2010, de existir una resolución discrepante a la posición esgrimida por el Instituto, los intereses que estarían gravados representan \$15.703 (Nota 6.1), por lo cual el eventual efecto es inmaterial.

## **NOTA 11- Hechos posteriores**

No existen hechos posteriores al cierre del ejercicio económico que modifiquen significativamente la situación patrimonial de INACCOOP, de acuerdo a lo indicado por la NIC 10.